



Gestión Edil 2023-2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI

LA MAR - AYACUCHO

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



Chungui grande como su gente

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2024-MDCH-LM/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

en la ciudad de Chungui a los 30 días del mes de mayo del año 2024 en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Chungui; siendo la hora 10:15 am horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante RESOLUCION GERENCIAL N° 023-2024-MDCH/GM, en uso de sus competencias acorde al art. 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, quienes se encargaran de la preparación, conducción, realización y hasta la culminación del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 04-2024-MDCH-LM/CS-1**, cuya objeto de la convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE VIZCATAN, MASOMAYO, VILLA AURORA, VIA LOS LOMAS, CHINETE Y HUAYDOR DEL CC.PP. VILLA AURORA DEL DISTRITO DE CHUNGUI – LA MAR – AYACUCHO"** con CUI N° 2601736, el mismo que esta integrado por los siguientes personas.

- ✓ EFRAIN ESCOBAR SULCA PRESIDENTE TITULAR
- ✓ ELISEO DAVID VIZCARRA CASTRO PRIMER MIEMBRO TITULAR
- ✓ TAIS QUISPE HUARACA SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

Acto seguido el comité de inicia con la agenda conforme al siguiente detalle

I. REGISTRO DE PARTICIPANTES.

El presidente del comité de selección, dio inicio informando a los miembros que, de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través de la plataforma del SEACE como participantes los siguientes.

Nro	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	estado
01	10070481354	GUTIERREZ QUISPE LUCIO PEDRO	22/05/2024	Valido
02	20450539202	BOZA CONSULTORES Y CONTRATISTAS EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	22/05/2024	Valido
03	20534524006	GREMPAC INGENIERIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L.	22/05/2024	Valido
04	20603062630	ZEHUAS PERU S.A.C.	24/05/2024	Valido

II. PRESENTACION DE OFERTAS.

Luego de haberse verificado el registro de participantes en concordancia con las etapas del procedimiento de selección, el presidente del comité de selección informa que, según el reporte del SEACE, los participantes que presentaron sus ofertas, fueron los siguientes.

Nro	RUC	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Estado de propuesta	estado
01	10070481354	IMAHUAY	29/05/2024	Enviado	Valido
04	20603062630	CONSORCIO CHUNGUI		Borrador no enviado	Valido



LA MAR - AYACUCHO

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Chungui grande como su gente

Gestión Edil 2023-2026

III. ADMISION DE LAS OFERTAS.

Acto seguido el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 81.2 del art. 81 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera NO ADMITIDO, obteniendo el siguiente resultado.

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA	POSTOR
	IMAHUAY
Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE
Documentos que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE
Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	CUMPLE
Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE
Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	CUMPLE
RESULTADO	ADMITIDO

IV. CALIFICACION DE OFERTA

Conforme con lo establecido en el numeral 82.1 del artículo 82° del RLC, aprobado mediante D.A. N° 344-2018-EF, se procedió a verificar que, el postor admitido cumpla con los requisitos de calificación según lo establecido en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases, evaluando al postor de la siguiente manera.

REQUISITOS DE CALIFICACION		IMAHUAY
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	NO CUMPLE
B.2.1	FORMACION ACADEMICA	NO CUMPLE
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	NO CUMPLE
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
RESULTADO		DESCALIFICADO

(*) la oferta del postor IMAHUAY es considerado NO ADMITIDO; porque, no ha cumplido con la presentación de **capacidad técnica y profesional** tal como lo indican las bases integradas y términos de referencia que señalan expresamente que los profesionales debería de presentar con sus respectivos especialidades para su calificación, el postor antes mencionada solo presento en la pagina 25 en su oferta técnica con el siguiente denominación **CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE FORMACION ACADEMICA (SE ACREDITARA PARA EL CONTRATO)** con esta denominación **no se conoce si el consorcio cuenta con equipo de profesionales y el equipamiento estratégico**, por lo tanto el postor queda DESCALIFICADO.

Para la firma del contrato De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato, en la integración de base administrativo, se presenta las experiencias



Gestión Edil 2023-2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHUNGUI

LA MAR - AYACUCHO

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE
NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE
LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO



Chungui grande como su gente

De manera documentada mientras para la evaluación se presenta una lista de plantel profesional y el equipamiento estratégico.

Ahora bien, en merito a la evaluación realizada y no habiendo ofertas técnicas que pasen a la evaluación de ofertas económicas, los miembros de comité de selección proceden a declarar desierto el procedimiento de selección, por no existir oferta valida alguna; de conformidad a lo dispuesto en el numeral 65.1 del artículo 65 del RLCE.

No habiendo mas temas que tratar, se procede a leer la presente acta, y se levanta la sesión, siendo la hora 16:43 pm horas del mismo día, procediéndose a suscribir el mismo, en señal de conformidad.

Efraín Escobar Sulca
DNI N° 43192908
Presidente

Eliseo David Vizcarra Castro
DNI N° 41370390
Segundo miembro

Tais Quispe Huaraca
DNI N° 72748144
Tercer Miembro